

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

51822 PALMA DE MALLORCA

D. Juan Enrique Tevar Fernández, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Palma de Mallorca, por el presente, hago saber:

1º.-Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº 678/16 y NIG nº 07040 47 1 2016 0001156 se ha dictado en fecha 03/10/2016 auto de declaración de concurso necesario ordinario del deudor Induser Baleares, S.L., con CIF B-57829558, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Son Morro, nº 20, de Palma de Mallorca.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición de la entidad concursada.

3º.- Que el abogado nombrado administrador concursal, D. Juan Roig Mundi, en fecha 18/10/2016, ha aceptado el cargo.

4º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante la administración concursal a la dirección postal Calle Almirante Cadarso Nº 5 Pta. 5, 46005 Valencia o dirección de correo electrónico administracion@rlcabogados.com, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguno.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 18 de octubre de 2016.- Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A160074939-1